



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

COPIA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CEMENTO NA-
CIONAL , COMPAÑIA DE ECONOMIA

MIXTA.- CUANTIA: S/.153'329.800,00 .-

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador , a los

doce ---- días del mes de
Agosto de mil novecientos -

ochenta , ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA . Abo-
gada y Notaria de este Can-

tón , comparece el Ingeniero CARLOS ROMO LEROUX,

de estado civil casado , de profesión Ingenie-

ro Mecánico ; en su calidad de GERENTE GENE-

RAL y Representante Legal de LA CEMENTO NACIONAL

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura ; el compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad ,

con domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos

y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS , a la que procede como ya queda

indicado con amplia y entera libertad para
J.S.

1 su otorgamiento me presentó la minuta y más
2 documentos que son del tenor siguiente : SEÑOR
3 NOTARIO : Sírvasse autorizar en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, una en la -
5 cual conste el aumento de capital y la re -
6 forma de estatutos de LA CEMENTO NACIONAL ,
7 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA , que YO, Ingenie-
8 ro CARLOS ROMO LEROUX en mi calidad de GEREN
9 TE GENERAL y por tanto representante legal de
10 la misma, otorgo en cumplimiento de lo dis -
11 puesto por la Junta General de Accionistas de
12 la indicada compañía , de conformidad con las
13 cláusulas y declaraciones que se expresan a
14 continuación : CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES:
15 Primero .- Bajo la forma de compañía anónima.
16 se constituyó LA CEMENTO NACIONAL C.A., por -
17 escritura pública otorgada ante el Escribano -
18 Público del Cantón Quito , señor Pompeyo Jer-
19 vis Quevedo , el veintiseis de febrero de -
20 mil novecientos treinta y cuatro , con capi -
21 tal de Quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) ,
22 inscrita el nueve de marzo del mismo año .
23 Segundo .- Por escritura pública otorgada an-
24 te el Notario de Guayaquil, señor Miguel An -
25 gel Falconí el veinticuatro de diciembre de
26 mil novecientos cuarenta y uno , inscrita el
27 diecinueve de enero de mil novecientos cua -
28 renta y dos , la compañía aumentó su capital



NOTARÍA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 a Un Millón de Sucres (S/.1'000.000,00) . -
2 Tercero .- Mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario de Guayaquil doctor Juan de
4 Dios Morales Arauco . el tres de julio de
5 mil novecientos cuarenta y tres , inscrita el
6 veintitres de Agosto del propio año aumentó
7 su capital a Dos Millones de Sucres .-----
8 (S/.2'000.000,00) . Cuarto .- Por escritura
9 pública otorgada ante el mismo Notario doctor
10 Juan de Dios Morales Arauco el veintisiete de
11 noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
12 inscrita el doce de diciembre del propio
13 año , aumentó su capital a Tres Millones de
14 Sucres (S/. 3'000.000,00). Quinto .- Según es-
15 critura pública otorgada ante el Notario de
16 Guayaquil señor Tobias Alvarado Fuentes el diez
17 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
18 ocho , inscrita el veintitres de diciembre del
19 mismo año , la sociedad aumentó su capital a
20 Cinco Millones de Sucres (S/.5'000.000,00) .-
21 Sexto .- Por escritura pública de veintiuno
22 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y sie-
23 te otorgada ante el Notario de Guayaquil señor
24 José María Montalván Cornejo , inscrita el vein-
25 tiseis de los mismos mes y año , la compa-
26 ñía reformó integralmente sus Estatutos . Sép-
27 timo .- Según escritura pública autorizada por
28 el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí

1 Ledesma , el veintinueve de junio de mil no-
2 vecientos setenta la compañía aumentó su ca-
3 pital a Setenta Millones de Sucres -----
4 (S/.70'000.000,00) , y dicha escritura se ins-
5 cribió el quince de julio del propio año .
6 Octavo .- Por escritura pública que autorizó
7 el Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara -
8 Grau el veinticinco de junio de mil novecien-
9 tos setenta y uno , inscrita el veintiocho -
10 de los mismos mes y año , aumentó su capi-
11 tal a Ciento trece Millones Cincuenta Mil Su-
12 cres (S/.113'050.000,00) . Noveno .- Por escri-
13 tura pública otorgada ante el Notario doctor
14 Jorge Jara Grau el diecinueve de Abril de -
15 mil novecientos setenta y dos, inscrita el -
16 veintisiete de los mismos mes y año . la com-
17 pañia aumentó su capital a Ciento cuarenta -
18 millones setecientos ochenta y cinco mil dos-
19 cientos sucres . Décimo .- Según consta de la
20 escritura pública otorgada ante el Notario doc-
21 tor Jorge Jara Grau el veintiuno de julio de
22 mil novecientos setenta y dos , inscrita el -
23 once de septiembre del mismo año , LA CEMEN-
24 TO NACIONAL C.A., absorbió a la compañía anó-
25 nima denominada CANTERAS NACIONALES C.A., me -
26 diante el negocio jurídico de la fusión ha -
27 biéndose operado el aumento de capital de -
28 aquella , el mismo que quedó elevado a Ciento



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Cuarenta Millones Ochocientos veintiun mil dos-
2 cientos sucres . (S/140'821.200,00) . Décimo Prime-
3 ro .- Mediante escritura pública otorgada ante
4 el Notario de la ciudad de Quito doctor Miguel
5 A. Altamirano A. el catorce de Junio de mil
6 novecientos setenta y cuatro . inscrita el diez
7 de Septiembre del propio año , la Compañía Anó-
8 nima LA CEMENTO NACIONAL C.A. adoptó los si-
9 guientes cambios en su contrato social y estatu-
10 tos : a) Aumentó su capital a Doscientos Ochenta
11 y Un Millones ochocientos veintiun mil doscientos
12 sucres (S/281'821.200,00) , dividido en Dos Millo-
13 nes Ochocientos dieciocho mil doscientos doce
14 sucres (S/1'818.212,00) , acciones ordinarias y
15 nominativas . valor de Cien sucres cada una .
16 creándose acciones SERIE "A" y acciones SERIE
17 "B". b) Se transformó en COMPAÑIA DE ECONOMIA
18 MIXTA conservando su denominación que bajo la
19 nueva forma adoptada , pasó a ser la CEMENTO
20 NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA , correspon-
21 diendo las acciones de la SERIE "A" al sector
22 público y las acciones de la SERIE "B" al sector
23 privado. c) Reformó integralmente los estatutos,
24 que son los que se encuentran en vigor. Déci-
25 mo Segundo .- Por escritura pública de siete
26 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco
27 otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor
28 Jorge Maldonado Rennella , la compañía aumentó

1 su capital a la suma de Trescientos sesenta

2 y ocho millones setecientos noventa y cuatro

3 mil novecientos sucres (S/.368'794.900 oo) ha

4 biéndose inscrito dicha escritura en el Re -

5 gistro Mercantil de esta ciudad el veinticua

6 tro de Noviembre de mil novecientos setenta

7 y cinco . Décimo Tercero .- Según escritura -

8 pública de Primero de Noviembre de mil nove

9 cientos setenta y seis , otorgada ante el No

10 tario doctor Jorge Maldonado Rennella , inscri

11 ta el ocho de Diciembre de mil novecientos

12 setenta y seis , la sociedad aumentó su ca -

13 pital a Trescientos setenta y nueve millones

14 trescientos trece mil seiscientos sucres -

15 (S/379'313.600,oo). Décimo Cuarto .- Por es -

16 critura pública otorgada ante el Notario de

17 Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella el

18 dieciocho de Octubre de mil novecientos seten

19 ta y siete , inscrita en el Registro Mercan -

20 til de Guayaquil el nueve de diciembre de -

21 mil novecientos setenta y siete . la compañía

22 aumentó nuevamente su capital , a la suma -

23 de Trescientos ochenta y siete millones setecien

24 tos noventa mil cien sucres (S/.387'790.100.oo) .

25 Décimo Quinto .- Mediante escritura pública -

26 otorgada el doce de Junio de mil novecientos

27 setenta y ocho ante el Notario doctor Jorge -

28 Maldonado Rennella , inscrita en el Registro -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Mercantil de Guayaquil el veintitres de octubre
2 de mil novecientos setenta y ocho, la socie-
3 dad realizó otro aumento de capital, eleva-
4 do éste a Trescientos noventa y cinco millones
5 setecientos veintiseis mil novecientos sucres
6 (S/.395'762.900,00). Décimo Sexto.- Por escri-
7 tura pública otorgada el veintitres de julio
8 de mil novecientos setenta y nueve ante el
9 Notario doctor Jorge Maldonado Kennella, inscri-
10 ta el treinta y uno de Julio del mismo año,
11 la compañía hizo un nuevo aumento de capital
12 por la suma de Ochenta y cuatro millones de
13 sucres (S/.84'000.000,00) con el cual pasó a
14 tener un capital de Cuatrocientos setenta y
15 nueve millones setecientos sesenta y dos
16 mil novecientos sucres. (S/479'762.900,00).
17 Décimo Séptimo.- La Junta General de Accio-
18 nistas de la compañía, en sesión de trece
19 de marzo de mil novecientos ochenta, con su-
20 jeción a sus estatutos y leyes vigentes, re-
21 solvió aumentar el capital en la suma de
22 Ciento cincuenta y tres millones trescientos
23 veintinueve mil ochocientos sucres ----
24 (S/.153'329.800,00), con el cual la compa-
25 ña pasa a tener un capital total de Seis-
26 cientos treinta y tres millones noventa y
27 dos mil setecientos sucres (S/633'092.700,00),
28 reformar el artículo quinto de su estatuto

1 social. Décimo Octavo .- Finalmente , el Ministerio
2 de Industrias , Comercio e Integración, mediante Re -
3 solución Número cero doscientos ~~diecisiete~~ ~~ha~~ ~~dado~~
4 autorización a la accionista HOLDERBANK FINAN -
5 CIERE GLARIS S.A., para que realice inversión
6 extranjera directa en el aumento de capital de
7 la compañía , por un monto equivalente a Sesenta
8 ta Millones doscientos sesenta y cuatro mil -
9 quinientos sucres (S/60'264.500,00) y, por resolución /y
10 a la accionista CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL -
11 (CFI) para que en el mismo aumento de capi -
12 tal , realice inversión que tendrá la calidad de
13 capital neutro , por el monto equivalente a Cuatro
14 Millones cuatrocientos setenta y cuatro mil -
15 trescientos sucres (S/4'474.300,00) . CLAUSULA SE -
16 GUNDA : AUMENTO DE CAPITAL .- FORMA DE PAGO -
17 DEL MISMO .- NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA -
18 CADA SOCIO .- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE
19 LOS ESTATUTOS SOCIALES .- CON estos antecedentes,
20 YO, CARLOS ROMO LEROUX MORALES , a nombre y -
21 en representación como GERENTE GENERAL de LA CE
22 MENTO NACIONAL , COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA , -
23 D E C L A R O: PRIMERO .- Que el aumento de ca -
24 pital por la suma de Ciento cincuenta y tres
25 millones trescientos veintinueve mil ochocientos
26 sucres (S/.153'329.800,00) resuelto por la Junta
27 General Ordinaria de Accionistas de LA CEMENTO
28 NACIONAL , COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA celebrada



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el trece de Marzo de mil novecientos ochenta,
2 se encuentra totalmente suscrito y pagado , tal
3 como se dispuso en dicha Junta General .SEGUNDO.-
4 Que el capital de LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA
5 DE ECONOMIA MIXTA, queda aumentado en la suma
6 de Ciento cincuenta y tres millones trescientos
7 veintinueve mil ochocientos sucres (S/153'329.800,00).
8 mediante la emisión de Un Millón quinientos
9 treinta y tres mil doscientos noventa y
10 ocho acciones nuevas, ordinarias nominativas
11 valor nominal de Cien sucres cada una,
12 con lo cual el capital de la Compañía que-
13 da elevado a Seiscientos treinta y tres mi-
14 llones noventa y dos mil setecientos sucres
15 (S/633'092.700,00) . TERCERO .- Que el pago de las
16 acciones correspondientes al aumento de capital
17 se ha realizado en la siguiente forma : -
18 (a) Por capitalización de reserva legal-----S/34'859.479.84
19 (b) Por capitalización de reserva de reinversiones S/54'737.024.54
20 (c) Por capitalización de reserva o superávit prove-
21 nientes de revalorización de activos. ----- S/10'997.738.70
22 (d) Por compensación de Crédito originado para los
23 accionistas consecuencia del dividendo declarado
24 al distribuirse las utilidades del ejercicio de
25 mil novecientos setenta y nueve y que no fué reti-
26 rado por los mismos. ----- S/52'734.848.71
27 I,(e) En numerario----- S/ 708.21
28 PAGO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL S/.153'329.800.00

1 CUARTO.- Que el número de acciones que recibirá

2 cada socio, como consecuencia de la suscripción
3 que ha hecho en el aumento de capital conforme
4 a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y
5 cuatro de la Ley de Compañías, es como sigue :

6 NOMBRE DEL SUSCRIPTOR ACCIONES SUSCRITAS EQUIVALENTE
7 DE S/ 100.00 C/u EN SUCRES

7 ARIZAGA VEGA, TEODORO 3.516 351.600,00

8 ABAD FREIRE, JORGE 320 32.000,00

9 ARCOS BARONA, MARIA DEL CARMEN 448 44.800,00

10 ALONZO ZAMBRANO, SIMON 32 3.200,00

11 ALVAREZ SAAB, DANIEL 32 3.200,00

12 ALLIERI GUIM, AMPARO 32 3.200,00

13 ANTON SOLANO, ALEJANDRO 32 3.200,00

14 ANDRADE CAMPOVERDE, VICTOR 32 3.200,00

15
16 BARONA DE QUIROZ, MARIA E. 128 12.800,00

17 BURGA LOZADA, TEODORO 32 3.200,00

18 BODERO LANDIVAR, JAIME 64 6.400,00

19 BOHORQUEZ CHAMAIDAN, ALEJANDRO 32 3.200,00

20
21 CORPORATION FINANCIERA INTERNATIONAL 44.743 4'474.300,00

22 CORPORATION FINANCIERA NACIONAL 720.676 72'067.600,00

23 CONDESA S.A. 3.196 319.600,00

24 CARBO VEAS, GENOVEVA 192 19.200,00

25 CANTOS MORA, ANGEL 32 3.200,00

26 CARRION BRAVO LEONARDO 160 16.000,00

27 CELLERI CARRILLO, EDUARDO 64 6.400,00

28 CARRASCO MARCIAL, ENRIQUE 64 6.400,00



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	CABALLERO SANCHEZ, HUGO	64	6.400,00
2	CEVALLOS CARRIEL, YADIRA	32	3.200,00
3	CERCADO TAMAYO, DOLORES	32	3.200,00
4	CASTRO MARIN, LUIS	64	6.400,00
5	COLLIN MORALES, HANS	320	32.000,00
6	CATTAN DE LA CUADRA, ELIAS	64	6.400,00
7	CASTRO SAYAGU , FEDERICO	128	12.800,00
8	CORONEL PICON , SEGUNDO	32	3.200,00
9	CURONEL JONES , CESAR	160	16.000,00
10	CRESPO VAZQUEZ, PEDRO	32	3.200,00
11	DONGILIO S., FERNANDO	320	32.000,00
12	DEL ROSARIO MAZZINI, MIGUEL	32	3.200,00
13			
14	ESPINOZA ZERNA, JOHNY	32	3.200,00
15			
16	FABRICA MOSAICOS LA ROCA	853	85.300,00
17	FABRICA MOSAICOS ATLAS	1.279	127.900,00
18	FREIRE BARRERA, WALTER	32	3.200,00
19	FALCONI TERAN, VICTOR	32	3.200,00
20	FORESTIERI PIGNATARO, JUAN JOSE	192	19.200,00
21			
22	GARAYCOA ROMO LEROUX, JACINTO	320	32.000,00
23	GARZON ZAMORA , LUIS	32	3.200,00
24	GOMEZ YAGUAL, JOSE	32	3.200,00
25	GUIJARRO DE LA VERA, ALBINO	64	6.400,00
26	GAINZA ACOSTA, CARLOS	80	8.000,00
27	GARCIA RIERA , LUIS	64	6.400,00
28	GARCIA CAPELLO, FELIX	64	6.400,00

1	HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS, S.A.	602.645	60'264.500,00
2	HORMIGONES PRECON S.A.	640	64.000,00
3	HORMIGONES HERCULES S.A.	1.279	127.900,00
4	HEINERT INSUA, OSCAR	320	32.000,00
5	HOLCEM ECUATORIANA S.A.	102.767	10'276.700,00
6			
7	ILLESCAS YCAZA, FRANCISCO	7.990	799.000,00
8	ILLINGWORTH BAQUERIZO, JUAN A	1.598	159.800,00
9	INVERSIONES PICOTA S.A.	2.131	213.100,00
10	INMOBILIARIA BARCELONA S.A.	320	32.000,00
11			
12	JAIME QUIMI, LUIS	48	4.800,00
13	JIMENEZ CHICAIZA, LUISA RAQUEL	64	6.400,00
14	KLEIN, HARRY	7.990	799.000,00
15			
16	LANDIVAR, GABRIEL	320	32.000,00
17	LARREA GARCIA, JOSE	320	32.000,00
18	LARREA REAL, GUSTAVO	320	32.000,00
19	LEON PAREDES, MANUEL	32	3.200,00
20	LARREA GUERRERO, ARMANDO	320	32.000,00
21	LEON VARGAS, ROBERTO	320	32.000,00
22	LEON VACA, ROCKY	128	12.800,00
23	LOZANO TAMAYO, LUCAS	32	3.200,00
24			
25	MURGUEYTIO, NELSON	480	48.000,00
26	MURANGLASS, C. LTDA.	320	32.000,00
27	MANCILLA PEZO, RAFAEL	32	3.200,00
28	MAN HING, FELICIANO	64	6.400,00



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	MARTILLO RODRIGUEZ , CARLOS	32	3.200,00
2	MENDOZA COELLO, ANGEL	64	6.400,00
3	MORALES GUEVARA, LEONIDAS	32	3.200,00
4	MONTERO CADENA, CARLOS	32	3.200,00
5	MOSCO SO SANCHEZ , CESAR	64	6.400,00
6	MEDINA LEON , LUIS	32	3.200,00
7			
8	NAVAS VACA, JORGE	64	6.400,00
9			
10	ORTIZ TORRES, ERNESTU	96	9.600,00
11	OCHUA CORDERO , OSCAR	32	3.200,00
12	ORTIZ LARREA , LUIS	23	2.300,00
13			
14	PAREDES BENITEZ, FRANCISCO	160	16.000,00
15	PRODUCTOS ROCAFUERTE , S.A.	896	89.600,00
16	POIES QUINDE, EFRAIN	256	25.600,00
17	POTES BUSTOS , MANUEL	32	3.200,00
18	POZO AGUIRRE , FERNANDO	32	3.200,00
19	PEÑAFIEL SOTOMAYOR, RICARDO	96	9.600,00
20			
21			
22	QUEZADA RIOFRIO, KLEBER	32	3.200,00
23	QUIROZ BARONA , IVAN	128	12.800,00
24	QUIROZ BARONA, ELSA	448	44.800,00
25	QUINONEZ GAVILANEZ, ALEJANDRO	64	6.400,00
26			
27	ROSALES RAMOS, FRANCISCO	3.516	351.600 ,00
28	ROSALES RAMOS , RAMIRO	7.990	799.000,00

1	ROMO LEROUX MORALES, CARLOS	320	32.000,00
2	RIVERA GARCIA, ARTURO	64	6.400,00
3			
4	SANCHEZ ZEA, GONZALO	256	25.600,00
5	SANGSTER CEVALLOS, IIALO	32	3.200,00
6	SALAZAR JANET, CARLOS	160	16.000,00
7	SELLERS CARRION, ALEJANDRO	96	9.600,00
8			
9	TENORIO ANGULO, CARLOS	64	6.400,00
10	TORRES TOLEDO, JOSE	64	6.400,00
11			
12	ULLOA GARAY, MARTHA	64	6.400,00
13			
14	VELA COBOS, RAMON	946	94.600,00
15	VINUEZA MOSCOSO, JULIO	7.990	799.000,00
16	VIVAR CRESPO, JACINTO	32	3.200,00
17	VILLACRESES VILLACRESES, ELIZABETH	32	3.200,00
18	VULGARIN RUGEL, KLEBER	74	7.400,00
19			
20	YCAZA CORONEL, JOSE	320	32.000,00
21	T O T A L E S	<u>1'533.298</u>	<u>S/.153'329.800,00</u>
22	QUINTO .- Que en cuanto a la Serie de acciones		
23	que han suscrito los socios cuyos nombres cons		
24	tan en la declaración que antecede, solamente -		
25	a la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL le ha co -		
26	rrespondido suscribir de la SERIE "A" y, a los		
27	demás, les ha correspondido suscribir de la SE -		
28	RIE "B". SEXTO .- Que queda reformado el Artículo		



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Quinto del estatuto social en los términos
2 siguientes : "ARTICULO QUINTO .- CAPITAL .- El
3 capital social de LA CEMENTO NACIONAL, COM-
4 PAÑIA DE ECONOMIA MIXTA es de Seiscientos
5 treinta y tres millones noventa y dos mil
6 setecientos sucres (S/633'092.700,00), dividido
7 en Seis Millones trescientos treinta mil
8 novecientos veintisiete acciones ordinarias ,
9 nominativas y de valor nominal de CIEN -
10 SUCRES cada una , totalmente suscrita y paga-
11 das con numeración corrida del Uno al
12 Seis millones trescientos treinta mil no-
13 vecientos veintisiete inclusive. Las acciones
14 son de dos Series, correspondiendo la "A"
15 al sector público ecuatoriano de que tra-
16 ta el artículo trescientos sesenta y
17 tres de la ley de Compañías , y la
18 "B" a los demás accionistas . En el Li-
19 bro de Acciones y Accionistas se precisa-
20 rá a cual de las dos Series pertenece
21 cada acción ." CLAUSULA TERCERA .- Respecto
22 de la nacionalidad de los socios, de la
23 existencia de una inversión extranjera -
24 directa y de una inversión de capital
25 neutro en el capital de LA CEMENTO NACIO-
26 NAL , COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA , declaro
27 lo siguiente: PRIMERO : Que los accionis-
28 tas de nacionalidad extranjera que participan

1	en el aumento de capital de la Compa-
2	ña, son los siguientes : -----
3	NOMBRE DEL ACCIONISTA NACIONALIDAD
4	HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.A. Suiza
5	CORPORATION FINANCIERA INTERNATIONAL Persona Jurídica de ca
6	rácter internacional con
7	Cede en Washington.
8	Que los demás accionistas son de nacionalidad
9	ecuatoriana. SEGUNDO .- Que en la conformación -
10	del capital de LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA -
11	DE ECONOMIA MIXTA, encontramos una inversión -
12	extranjera directa y una inversión de capital
13	neutro, como se explica a continuación: (A) La
14	accionista HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS. S.A. , -
15	mantenía antes de esta escritura pública, una
16	inversión extranjera directa equivalente a la
17	suma de Ciento ochenta y ocho millones quinien-
18	tos sesenta y ocho mil sucres (S/188'568.000,00),
19	más la inversión correspondiente a las accio --
20	nes que ha suscrito en este aumento de ca-
21	pital por un monto equivalente a Sesenta Mi-
22	llones doscientos sesenta y cuatro mil quinien
23	tos sucres (S/ 60'264.500,00), debidamente auto-
24	rizada por Resolución Número cero doscientos
25	diecisiete del Ministerio de Industrias, Comercio e
26	Integración, le dá un total de inversión ex-
27	tranjera directa equivalente a la suma de -
28	Doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 treinta y dos mil quinientos sucres -----
2 (S/248.832.500 ,oo) en el nuevo capital de LA
3 CEMENTO NACIONAL , COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
4 que pasa a ser de Seiscientos treinta y tres
5 millones noventa y dos mil setecientos sucres.
6 (S/633.092.700,oo) . CONSECUENTEMENTE , como la
7 única inversión extranjera directa que exis-
8 te en LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECO-
9 NOMIA MIXTA es inferior al cincuenta y un
10 por ciento de su capital social, ésta Compa-
11 ña continúa siendo una " empresa mixta " en
12 los términos de la Decisión Número veinti-
13 cuatro de la Comisión del Acuerdo de Carta-
14 gena. I. (B) La CORPORACION FINANCIERA INTER-
15 NACIONAL (CFI) , mantenía antes de esta es-
16 critura pública , una inversión extranjera con-
17 siderada de capital neutro equivalente a la
18 suma de Catorce Millones de Sucres(S/14'000.000,oo),
19 más la inversión correspondiente a las accio-
20 nes que ha suscrito en este aumento de ca-
21 pital por un monto equivalente a la suma de
22 Cuatro Millones cuatrocientos setenta y cuatro
23 mil trescientos sucres (S/.4'474.300,oo) , de-
24 bidamente autorizada por Resolución Número
25 cero doscientos dieciocho del Ministerio de
26 Industrias , Comercio e Integración , le dá
27 un total de inversión extranjera considerada
28 de capital neutro equivalente a la canti-

1 dad de Dieciocho millones cuatrocientos seten
2 ta y cuatro mil trescientos sucres (S/18'474.300,00),
3 en el nuevo capital social de LA CEMENTO NA-
4 CIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA. La CORPORA
5 CION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) es una en -
6 tidad financiera internacional cuya inversión en
7 LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIX
8 TA está sujeta al tratamiento de capital neu-
9 tro, conforme la Decisión Número ciento veinti-
10 cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartage-
11 na puesta en vigencia por Decreto Supremo Nú -
12 mero Dos mil seiscientos cinco -B publicado en
13 el Registro Oficial Número seiscientos veitiuno
14 de cuatro de Julio de mil novecientos seten -
15 ta y ocho . CLAUSULA FINAL .- Usted Señor Nota-
16 rio , sírvase cumplir con todas las formalida-
17 des legales necesarias para la perfecta vali -
18 dez de esta escritura pública y transcribir en
19 el Protocolo mi nombramiento de Gerente General
20 el acta de la Junta General Ordinaria de Ac -
21 cionistas y los demás instrumentos adjuntos .-
22 (firmado) Firma Ilegible .- DOCTOR RAMON VELA
23 COBOS. ABOGADO .- REGISTRO NUMERO Ciento ----
24 cincuentinueve - ---- (HASTA
25 AQUI LA MINUTA) .- ACTA: ACTA DE JUNTA GENE-
26 RAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " LA CEMENTO -
27 NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA " CELEBRA
28 DA EL JUEVES TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIE-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 TOS OCHENTA . En la ciudad de Guayaquil , a
2 trece de Marzo de mil novecientos ochenta , a
3 las diez y media de la mañana, en los salo-
4 nes del Núcleo de Ejecutivos , ubicado en la
5 Avenida Nueve de Octubre y Carchi , se reúne
6 la Junta General Ordinaria de Accionistas
7 de LA CEMENTO NACIONAL , COMPAÑIA DE ECONOMIA
8 MIXTA en virtud de la Convocatoria publicada
9 en el diario El Universo en su edición del
10 día sabado Primero de marzo de mil novecientos
11 ochenta , con la asistencia de las personas
12 cuyos nombres constan en la lista de accionis-
13 tas confeccionada de conformidad con el artí-
14 culo doscientos ochenta y uno de la Ley de
15 Compañías , que representan el ochenta y siete
16 enteros treinta y siete centésimos por ciento
17 del capital pagado de la sociedad . Dirige la
18 sesión el Presidente titular señor doctor Juan
19 Alfredo Illingworth y actúa como Secretario
20 el suscrito Gerente General ingeniero Carlos
21 Romo Leroux , por designación de la Junta .
22 A solicitud del Presidente , el Secretario
23 deja constancia que, como consecuencia de la
24 lista de asistentes que ha formulado , se ha
25 constatado que se encuentra representado , por
26 los concurrentes a esta sesión Cuatro Millones
27 Ciento noventa y un mil ochocientos treinta
28 y ocho sures (4'191.838,00), acciones de

1 cien sures cada una, razón por la cual ,
2 de conformidad con lo previsto en los Es-
3 tatutos Sociales , existe el quórum sufi -
4 ciente para declarar instalada la Junta , a
5 clarando que cada acción pagada confiere al
6 accionista derecho a un voto . El Secreta-
7 rio igualmente deja constancia que ha asis-
8 tido a la sesión el Comisario Principal -
9 de la Compañía señor Fritz Gfeller . El -
10 Presidente declara instalada la sesión y so-
11 licita al Secretario que proceda a dar Tec-
12 tura a la Convocatoria publicada por la -
13 prensa. El Secretario procede en el sentido
14 indicado , siendo el texto de la Convocato-
15 ria , el siguiente: " LA CEMENTO NACIONAL -
16 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA .- CONVOCATORIA A
17 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS .- Con
18 vócase a los señores accionistas de La Ce-
19 mento Nacional Compañía de Economía Mixta , e
20 individualmente a los señores Comisarios Fritz
21 Gfeller y Alfonso Mirando a Junta General -
22 Ordinaria de Accionistas que se celebrará en
23 esta ciudad , a las diez de la mañana del
24 día jueves trece de Marzo de mil novecien-
25 tos ochenta , en uno de los salones del Nú -
26 cleo de Ejecutivos , ubicado en las calles -
27 Avenida Nueve de Octubre y Carchí , en la -
28 que se deberá tratar sobre los asuntos que



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 constan en el siguiente Orden del Día :
2 Primero .- Conocer los respectivos informes, pre-
3 sentados por el Directorio a través de su
4 Presidente , por el Gerente General y por los
5 Comisarios , acerca de los negocios sociales
6 correspondientes al ejercicio económico de mil
7 novecientos setenta y nueve , y adoptar las
8 resoluciones del caso. Segundo .- Conocer el
9 Balance General de Operaciones al treinta y
10 uno de Diciembre de mil novecientos setenta
11 y nueve y el Estado de Ganancias y Pérdidas
12 correspondientes al ejercicio de mil nove-
13 cientos setenta y nueve y adoptar las reso-
14 luciones respectivas . Tercero .- Resolver sobre
15 la distribución de utilidades del ejercicio
16 de mil novecientos setenta y nueve . Cuarto.-
17 Conocer y resolver sobre el aumento de ca-
18 pital de la Compañía , su forma de pago y
19 cualquier otro asunto relacionado con el au-
20 mento de capital , así como sobre la refor-
21 ma del correspondiente artículo del Estatuto
22 Social que trata del capital. Quinto .- Cono-
23 cer y resolver sobre la reforma de algunos
24 artículos del Estatuto Social y proceder
25 a la Codificación de tal Estatuto . Sexto.-
26 Conocer sobre las renunciaciones que se encuentran
27 pendientes de resolver, presentadas por un
28 Director Principal y Suplentes y de ser -

1 aceptadas , proceder a la designación de los
2 nuevos Directores . Séptimo .- Designación de -
3 los Comisarios Principales y dos Comisarios -
4 Suplentes para el presente ejercicio de mil
5 novecientos ochenta y fijar su remuneración .
6 Se comunica , además , que el Balance General
7 y el Estado de Pérdidas y Gancias y sus a -
8 nexos y los informes de los administradores
9 y comisarios han estado y continuarán a la
10 disposición de los señores accionistas en las
11 oficinas de la Compañía de conformidad con -
12 la Ley . Guayaquil, Primero de Marzo de mil
13 novecientos ochenta . Ingeniero GUSTAVO LARREA -
14 REAL .- Subgerente General , Encargado de la
15 Gerencia General .- NOTA : A los accionistas -
16 que deseen hacerse representar en la Junta
17 General nos permitimos recordarles la necesi
18 dad de que los poderes de representación que
19 otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en
20 los artículos Décimo Segundo al Décimo Quinto
21 del Reglamento para Juntas Generales puesto -
22 en vigencia por la Superintendencia de Compa-
23 ñías , mediante la Resolución Número siete mil
24 ciento veintitres ." A continuación el Presi-
25 dente hace uso de la palabra y manifiesta -
26 que la Junta debe proceder a conocer y re-
27 solver sobre el PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA,
28 que dice : " Conocer los respectivos informes -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 representados por el Directorio a través de su
2 Presidente, por el Gerente General y por los
3 Comisarios, acerca de los negocios sociales
4 correspondientes al ejercicio económico de mil
5 novecientos setenta y nueve, y adoptar las
6 resoluciones del caso." El Presidente de la
7 Compañía procede a leer el informe que ha
8 presentado el Directorio en cumplimiento de lo
9 dispuesto en el Número seis del artículo vein-
10 tiseis de los Estatutos Sociales. El informe
11 que ha sido leído a los señores accionistas,
12 contiene en síntesis lo que expresa a con-
13 tinuación: (a) Un examen del ejercicio económi-
14 co de la sociedad correspondiente al año de
15 mil novecientos setenta y nueve y de la ges-
16 tión del Directorio durante el mismo período.
17 (b) Un examen sobre el desarrollo y estado
18 de los trabajos de la nueva planta de cemen-
19 to o línea número dos. (c) Una explicación y
20 análisis detallado tendiente a orientar a esta
21 Junta General con el propósito de que adopte
22 sus resoluciones con los necesarios elementos
23 de juicio; recordándole a los accionistas que
24 deben tener presente para el trato de las
25 utilidades de operación por el ejercicio eco-
26 nómico de mil novecientos setenta y nueve,
27 que ascienden a la suma de Ciento sesenta
28 millones novecientos noventa y un mil dos-

1 cientos cuarenta y ocho sucres sesenta y seis
2 centavos (S/.160'991.248.66) , la destinación del
3 quince por ciento de ellas que equivale a -
4 Veinticuatro millones ciento cuarenta y ocho -
5 mil seiscientos ochenta y siete sucres treinta
6 centavos (S/.24'148.687,30) , para los trabajado-
7 res de la Compañía. I, (d) Las siguientes re -
8 comendaciones del Directorio sobre el destino o
9 distribución de la utilidad neta obtenida por
10 la Compañía en el ejercicio de mil novecien-
11 tos setenta y nueve que asciende a la suma -
12 de Ciento treinta y seis millones ochocientos
13 cuarenta y dos mil quinientos sesenta y un su
14 cres treinta y seis centavos (S/.136'842.561,36),
15 después de la deducción del quince por ciento
16 para los trabajadores: Sobre la reserva legal.-
17 Que se cumpla con lo dispuesto en el artí -
18 culo trescientos treinta y nueve de la Ley de
19 Compañías , destinándose para la formación de la
20 reserva legal la cantidad de Trece millones -
21 seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cin
22 uenta y seis sucres catorce centavos(S/13'684.256,14),
23 equivalente al diez por ciento de la utilidad
24 neta. Sobre la reserva para reinversiones .- Que
25 acogiéndose a los beneficios de la Ley de Fo-
26 mento Industrial se destine para la formación -
27 de una reserva para reinversiones la cantidad
28 de Cincuenta y cuatro Millones setecientos treín



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ta y siete mil veinticuatro sucres cincuenta y
2 cuatro centavos. (S/.54'737.024,54). Sobre las
3 utilidades repartibles a los accionistas .- Que
4 en cuanto a las utilidades para repartirse
5 a los accionistas , que una vez hechas las
6 deducciones anteriores ascenderían a la canti-
7 dad de Sesenta y ocho millones cuatrocientos
8 veintiun mil doscientos ochenta sucres sesenta
9 y ocho centavos (S/.68'421.280,68), podrían ser
10 distribuidas entre los accionistas de las dos
11 Series de acciones , para lo cual esta Junta
12 deberá declararlas dividendos. Sobre el aumento
13 de capital que se tratará posteriormente .-Que
14 hace conocer a los accionistas que existen
15 los siguientes valores acumulados en la Com-
16 pañía: (a) fondo de reserva legal de años
17 anteriores Cuatro millones cuatrocientos cinco
18 mil seiscientos veintitres sucres setenta cen-
19 tavos (S/.4'405.623,70); (b) fondo de reserva
20 legal correspondiente al ejercicio de mil
21 novecientos setenta y nueve Trece millones
22 seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos
23 cincuenta y seis sucres catorce centavos --
24 (S/13'684.256,14); (c) fondo de reserva legal
25 proveniente del premio pagado con la compra
26 de acciones Dieciseis millones setecientos se-
27 setenta y nueve mil seiscientos sucres ---
28 (S/16'769.600,00) ; (d) reserva para reinver-

1 siones del año mil novecientos setenta y nue-
2 ve Cincuenta y cuatro millones setecientos trein-
3 ta y siete mil veinticuatro sucres cincuenta
4 y cuatro centavos (S/54'737.024.54) ; y, (e) re-
5 serva o superávit proveniente de la revaloriza-
6 ción de activos de la Compañía Diez millones
7 novecientos noventa y siete mil setecientos -
8 treinta y ocho sucres setenta centavos ----
9 (S/10'997.738,70); todo lo cual dá Cien millo-
10 nes quinientos noventa y cuatro mil doscien -
11 tos cuarenta y tres sucres ocho centavos --
12 (S/100'594.243,08). Que finalmente , sugiere que
13 el aumento de capital se haga en la suma de
14 Ciento cincuenta y tres millones trescientos -
15 veintinueve mil ochocientos sucres (S/153'329.800,00) ,
16 que es el monto que ha sido determinado por
17 los administradores de la Compañía como nece-
18 sario , en consideración a los requerimientos -
19 de ésta , debiendo pagarse tal aumento de capi-
20 tal mediante la capitalización de la expresa-
21 da suma de Cien millones quinientos noventa y
22 cuatro mil doscientos cuarenta y tres sucres -
23 ocho centavos (S/100'594.243,08) y, el saldo ,
24 por compensación del crédito originado para los
25 accionistas con el dividendo que se deberfa -
26 declarar y/o en numerario .- De inmediato , el in-
27 forme del Presidente del Directorio es sometido
28 a la consideración de la Junta . Acto se-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 guido , solicita la palabra el señor economista
2 Efraín Andrade, representante de la accionista
3 Corporación Financiera Nacional y, con el apoyo
4 necesario , presentó la siguiente moción : "Que
5 la Junta dé un voto de aplauso al Gerente
6 General, extensivo al Presidente del Directorio
7 y a los miembros de éste y que se apruebe
8 la gestión administrativa desarrollada por el
9 Directorio , el informe presentado por su Pre-
10 sidente y las recomendaciones hechas por éste."
11 La moción fué aprobada con Cuatro millones
12 ciento setenta y tres mil ochocientos treinta
13 y ocho s+---- (4'173.838) votos a favor, ha-
14 biéndose abstenido de votar los señores doc-
15 tores Juan Alfredo Illingworth Baquerizo y Fran-
16 cisco Rosales Ramos e ingeniero Carlos Romo
17 Leroux Morales y Gustavo Larrea Real, los mis-
18 mos que en total representan dieciocho mil
19 votos . Como de conformidad con el artículo
20 doscientos ochenta y tres de la Ley de Com-
21 pañas , las abstenciones se suman a la mayo-
22 ría numérica , la Sala proclama que la moción
23 ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos . -
24 A continuación , el Presidente solicita al Ge-
25 rente General que dé lectura a su informe pre-
26 sentado , relativo a los negocios sociales co-
27 rrespondientes al ejercicio económico de mil
28 novecientos setenta y nueve . El Gerente -

1 General procede a dar lectura a su memoria
2 razonada y una vez que concluyó la misma,
3 el Presidente la somete a consideración de
4 la Junta , la cual RESUELVE: " Aprobar la ges-
5 tión social desarrollada por el Gerente Gene-
6 ral y la memoria razonada que ha presentado
7 acerca de la situación de la Compañía." La -
8 resolución fué adoptada con Cuatro millones -
9 ciento noventa mil ochocientos treinta y ocho
10 sures (4'190.838) votos a favor , habiendo
11 se abstenido de votar el Gerente General y
12 accionista señor ingeniero Carlos Romo Leroux,
13 quien representa Mil votos . Como de confor-
14 midad con el artículo doscientos ochenta y
15 tres de la Ley de Compañías las abstenciones
16 se suman a la mayoría numérica, la Sala pro
17 clama que la resolución ha sido adoptada por
18 UNANIMIDAD de votos . Finalmente , el Presiden
19 te solicita al Secretario que proceda a dar -
20 lectura al informe presentado por los Comisa-
21 rios de la Compañía . Una vez que se conclu-
22 yó la lectura del informe de los Comisarios ,
23 es sometido a la consideración de la Junta ,
24 la misma que por UNANIMIDAD de votos RESUELVE:
25 " Aprobar el informe presentado por los Comi
26 sarios de la Compañía ." De inmediato , el Pre-
27 sidente dispone que por Secretaría se proceda
28 a dar lectura al PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA,



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 que dice: " Conocer al Balance General de
2 Operaciones al treinta y uno de Diciembre
3 de mil novecientos setenta y nueve y el Esta-
4 do de Ganancias y Pérdidas correspondiente
5 al ejercicio de mil novecientos setenta y
6 nueve y adoptar las resoluciones respectivas "

7 De inmediato el Gerente General procede a
8 dar lectura al Balance y al Estado de Ga-
9 nancias y Pérdidas , sobre los cuales realiza
10 explicaciones y demostraciones tendientes a
11 que la Sala tenga todos los elementos nece-
12 sarios para la mejor comprensión de los ne-
13 gocios de la Compañía en el ejercicio que
14 corresponde a mil novecientos setenta y nueve.

15 Cuncclufda la intervención del ingeniero Carlos
16 Romo Leroux Morales , Gerente General de la
17 Compañía , el Presidente somete a considera-
18 ción de la Junta el Balance General, las
19 Cuentas y el Estado de Ganancias y Pérdidas
20 Presentados por la administración . La Junta,
21 al respecto , RESUELVE : " Aprobar el Balance
22 General de Operación del ejercicio económico
23 correspondiente a mil novecientos setenta y
24 nueve , las Cuentas y el Estado de Gan-
25 cias y Pérdidas presentados por la admi-
26 nistración . " La resolución fué adoptada con
27 Cuatro millones ciento setenta y tres mil
28 ochocientos treinta y ocho suqres -----

1 (S/4'173.838), votos a favor , habiéndose abste-
2 nido de votar los señores doctores Juan Alfre-
3 do Illingworth Baquerizo y Francisco Rosales -
4 Romos e ingeniero Carlos Romo Leroux Morales
5 y Gustavo Larrea Real, los mismos que en to-
6 tal , representan dieciocho mil votos. Como de
7 conformidad con el artículo doscientos ochenta
8 y tres de la Ley de Compañías, las abstencio-
9 nes se suman a la mayoría numérica , la Sala
10 proclama que la resolución ha sido adoptada -
11 por UNANIMIDAD de votos. A continuación , el -
12 Presidente dispone que se proceda a dar lec-
13 tura al PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, que di-
14 ce: " Resolver sobre la distribución de utili-
15 dades del ejercicio de mil novecientos setenta
16 y nueve ". El Presidente manifiesta, que no obs-
17 tante haberse aprobado las recomendaciones he-
18 chas por el Directorio sobre el destino o -
19 distribución de las utilidades , pone a consi-
20 deración de la Junta el punto tres del orden -
21 del día , que ha sido leído. De inmediato , la
22 Junta por UNANIMIDAD de votos, R E S U E L V E:
23 Primero .- " Destinar del monto de utilidad rea-
24 lizada en el ejercicio económico de mil nove -
25 cientos setenta y nueve que ascendió a Ciento
26 sesenta millones novecientos noventa y un mil
27 doscientos cuarenta y ocho sucres sesenta y -
28 seis centavos (S/.160'991.248,66) , la suma de -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Veinticuatro millones ciento cuarenta y ocho
2 mil seiscientos ochenta y siete sucres treinta
3 centavos (S/.24'148.687,30), equivalente al quin-
4 ce por ciento de aquella, para repartir en-
5 tre los trabajadores de la Compañía, conforme
6 a la Ley ." Segundo .- " Destinar en cumplimien-
7 to de lo dispuesto por el artículo trescien-
8 tos treinta y nueve de la Ley de Compañías,
9 la suma de Trece millones seiscientos ochenta
10 y cuatro mil doscientos cincuenta y seis su-
11 cres catorce centavos (S/13' 684.256,14), para
12 formar el fondo de reserva legal, aclarando
13 que este monto equivale al diez por ciento
14 de las utilidades de operación , después del
15 quince por ciento que se destinó a los
16 trabajadores ." Tercero .- " Destinar la suma
17 de Cincuenta y cuatro millones setecientos
18 treinta y siete mil veinticuatro sucres cin-
19 cuenta y cuatro centavos (S/54'737.024,54) ,
20 para la creación de la reserva para reinver-
21 siones." Cuarto .- " Repartir a los accionistas
22 el saldo de las utilidades de operación
23 correspondiente al ejercicio económico de mil
24 novecientos setenta y nueve que antes de
25 impuesto a la renta y adicionales asciende
26 a Sesenta y ocho millones cuatrocientos vein-
27 tiun mil doscientos ochenta sucres sesenta
28 y ocho centavos (S/68'421.280,68), que la

1 Junta declara dividendo ." A continuación , el
2 Presidente indica que se debe conocer el PUN-
3 TO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA, que dice: "Co-
4 nocer y resolver sobre el aumento de capi -
5 tal de la Compañía , su forma de pago y -
6 cualquier otro asunto relacionado con el aumen
7 to de capital , así como sobre la reforma del
8 correspondiente artículo del Estatuto Social -
9 que trata del capital ." Acto seguido, la Jun-
10 ta General entra a conocer del aumento de -
11 capital y después de las deliberaciones del -
12 caso , por UNANIMIDAD de votos , R E S U E L V E:
13 PRIMERO .-" Aumentar el capital de la Compañía
14 en la suma de Ciento cincuenta y tres mi -
15 llones trescientos veintinueve mil ochocientos
16 sucres (S/.153'329.800,00) , mediante la emisión
17 de Un millón quinientos treinta y tres mil -
18 doscientos noventa y ocho sucres(1'533.298) ,
19 acciones nuevas , ordinarias , nominativas , va -
20 lor nominal de Cien Sucres cada una, con lo
21 cual el capital de la Compañía queda elevado -
22 a la cantidad de Seiscientos treinta y tres
23 millones noventa y dos mil setecientos sucres.
24 (S/.633'092.700,00)." SEGUNDO .__ " Aprobar la for
25 ma/ de las acciones correspondientes al aumento
26 de capital , las mismas que serán cubiertas :
27 (a) mediante capitalización de Treinta y cua -
28 tro millones ochocientos cincuenta y nueve mil



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cuatrocientos setenta y nueve sucres ochenta y
2 cuatro centavos (S/34'859.479,84), de reserva le-
3 gal , Cincuenta y cuatro millones setecientos
4 treinta y siete mil veinticuatro sucres cincuen-
5 ta y cuatro centavos (S/54'737.024,54), de re-
6 serva para reinversiones y Diez Millones no-
7 vecientos noventa y siete mil setecientos trein-
8 ta y ocho sucres setenta centavos (S/10'997.738,70),
9 de reserva o superávit proveniente de revalori-
10 zación de activos , todo lo cual suma Cien
11 millones quinientos noventa y cuatro mil dos-
12 cientos cuarenta y tres sucres ocho centavos
13 (S/100'594.243,08) y, ~~por~~ (b) por compensación
14 de los respectivos créditos que el accionista
15 tuviere contra la Compañía por el dividendo
16 declarado en esta misma Junta , que no hubie-
17 re sido retirado , y/o pagado, en numerario , el
18 saldo que asciende a Cincuenta y dos Millo-
19 nes setecientos treinta y cinco mil quinientos
20 cincuenta y seis sucres noventa y dos centavos
21 (S/52'735.556,92). El accionista deberá reali-
22 zar el pago de su aportación por compensa-
23 ción de créditos y/o en numerario , al momento
24 en que suscribiere las acciones que tuviere
25 derecho conforme a lo dispuesto en el artícu-
26 lo ciento noventa y cuatro de la Ley de
27 Compañías . " TERCERO.- " Disponer que el repre-
28 sentante legal de la sociedad haga la publi-

1	cación del aviso de que trata el artículo cien-
2	to noventa y cuatro de la Ley de Compañías y
3	facultar al mismo para que, una vez que se hu
4	biere vencido el plazo de treinta días estable-
5	cidos en el citado artículo, las acciones que no
6	hubieren sido suscritas por no haberse ejercido
7	el derecho de preferencia o por haberlo ejerci-
8	do parcialmente, sean ofrecidas para que las -
9	suscriban los propios accionistas y, para el ca-
10	do de que estos no lo hicieren, sean ofrecidas
11	a terceras personas nacionales, debiendo procurar
12	el representante legal colocar dicho saldo de -
13	acciones en la misma proporción actualmente exis
14	tente entre los sectores públicos y privado . "
15	<u>CUARTO</u> .- Reformar el artículo quinto del Estatu
16	to Social, el cual dirá : " ARTICULO QUINTO .-
17	CAPITAL .- El capital social de LA CEMENTO NA -
18	CIONAL , COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA es de Seis-
19	cientos treinta y tres millones noventa y dos -
20	mil setecientos sucres (S/633'092.700,00) , dividi-
21	do en Seis Millones trescientos treinta mil no -
22	vecientos veintisiete sucres (6.330.927), accio -
23	nes ordinarias , nominativas y de valor nominal -
24	de CIEN SUCRES cada una , totalmente suscritas
25	y pagadas , con numeración corrida del uno al
26	Seis Millones trescientos treinta mil novecientos
27	veintisiete sucres (6'330.927), inclusive . Las
28	acciones son de dos Series , correspondiendo la



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 "A" al sector público ecuatoriano de que trata
2 el artículo trescientos sesenta y tres de la
3 Ley de Compañías , y la "B" a los demás accio-
4 nistas . En el Libro de Acciones y Accionistas
5 se precisará a cual de las dos Series pertene-
6 ce cada acción. " El señor Presidente hace uso
7 de la palabra y manifiesta que la Junta debe
8 conocer y resolver sobre el PUNTO CINCO DEL
9 ORDEN DEL DIA , que dice: " Conocer y resolver
10 sobre la reforma de algunos artículos del Esta-
11 tuto Social y proceder a la Codificación de tal
12 Estatuto ." El Presidente de la sesión solicita
13 al doctor Ramón Vela Cobos, para que, como Abo-
14 gado de la Compañía , haga una explicación so-
15 bre el proyecto de reformas al Estatuto Social.
16 El doctor Vela Cobos procede en consecuencia ,
17 haciendo una explicación del proyecto . Una vez
18 concluida la explicación y lectura del proyec-
19 to, solicita la palabra el representante de
20 la Corporación Financiera Nacional, economista
21 Efraín Andrade , quien manifestó tener instruc-
22 ciones de solicitar a la Junta que no se co-
23 nozca de este punto del orden del día en
24 esta sesión , con el propósito de que su re-
25 presentada haga un mejor estudio del proyecto,
26 y que se deje el asunto para una próxima
27 reunión que sería convocada para el efecto .
28 Considerando la solicitud del representante de

1 la Corporación Financiera Nacional, la Junta
2 resuelve no conocer este punto del orden -
3 del día. A continuación, el Presidente pide
4 se lea el PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA , -
5 que dice : " Conocer sobre las renunciaciones que
6 se encuentran pendientes de resolver, presen-
7 tadas por un Director Principal y Suplente
8 y de ser aceptadas, proceder a la designa-
9 ción de los nuevos Directores." Acto segui-
10 do , a solicitud del Presidente, el Secreta-
11 rio procede a dar lectura a la renuncia de
12 Director Principal que ha presentado el se-
13 ñor economista Guillermo Dahik . A continua -
14 ción , la Junta , " dejando constancia de su a -
15 gradecimiento al Director que se retira , señor
16 Dahik , por la colaboración que ha prestado -
17 al Directorio y a la Compañía , acepta la re -
18 nuncia presentada por unanimidad de votos ". -
19 De Inmediato , se procede a leer la renun-
20 cia presentada por el Director Suplente se-
21 ñor Jorge Dávalos y una vez concluida la -
22 lectura, la Junta , dejando constancia de su
23 agradecimiento , acepta por unanimidad de vo -
24 tos la renuncia presentada .- A continuación,
25 la Junta designa nuevo Director Principal al
26 señor economista Modesto Correa y Director Su
27 plente al ingeniero Xavier Vidal , quienes e
28 jercerán el cargo hasta que la Junta General,



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 conforme con el Estatuto Social , proceda a
2 renovar el Directorio por vencimiento del plazo
3 de los que actualmente se encuentran en funcio-
4 nes. Acto seguido el Presidente pone en consi-
5 deración de la Junta el PUNTO SIETE DEL ORDEN
6 DEL DIA, que dice : " Designación de dos Comisa-
7 rios Principales y dos Comisarios Suplentes para
8 el presente ejercicio de mil novecientos ochenta
9 y fijar su remuneración ." De inmediato la Jun-
10 ta, por UNANIMIDAD de votos, RESUELVE: " Nombrar
11 Comisarios Principal y Suplente por el sector
12 público a los señores Héctor Nuques e ingeniero
13 Joaquín Pólit , en su orden tal como lo ha
14 solicitado el representante de la Corporación
15 Financiera Nacional economista Efraín Andrade y,
16 nombrar Comisarios Principal y Suplente por
17 el sector privado a los señores Fritz Gfeller
18 y Alfonso Miranda, respectivamente , a petición
19 de este sector, fijándose la remuneración
20 de los Comisarios Principales, y del o los
21 Suplentes que actuaren en reemplazo de aquellos,
22 en la suma de Diez mil sucres (S/10.000,00)
23 anuales ." Finalmente , el Presidente manifiesta
24 que debe darse cumplimiento a los dispuesto
25 en el Reglamento sobre Juntas Generales expe-
26 dido por la Superintendencia de Compañías me-
27 diante Resolución Número siete mil ciento vein-
28 titres , dejándose constancia del detalle de

1 los documentos que deben incorporarse al ex-
2 pediente de esta sesión , los mismos que son:
3 copia de la convocatoria por la prensa; copia
4 de la convocatoria a los Comisarios ; los nom
5 bramientos , poderes y cartas que se han en -
6 tregado para actuar en la Junta en represen-
7 tación de accionistas que no han concurrido -
8 personalmente a la sesión ; la lista de los -
9 asistentes; copia de los informes y memorias -
10 presentadas por los administradores y comisa -
11 rios ; copia del Balance , anexo y Estado de
12 Ganancias y Pérdidas y, una copia del acta de
13 esta sesión . No habiendo otro asunto de que
14 tratar , el Presidente concede un momento de
15 receso para la redacción de la presente acta,
16 y una vez redactada la misma, se reinstaló la
17 sesión y se procedió a dar lectura al acta ,
18 concluida la cual, es aprobada por UNANIMIDAD
19 de votos y sin modificaciones . Para constancia
20 de la presente , firman esta acta el Presiden
21 te de la sesión y el infrascrito Secretario -
22 que certifica : (firmado) Firma Ilegible.- Doc
23 tor JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAQUERIZO . PRESI -
24 DENTE DE LA SESION . (firmado) Firma Ilegible.-
25 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES. SECRETA -
26 RIO .- C E R T I F I C O : Que es fiel copia de
27 su correspondiente original . Guayaquil , Agosto
28 cinco de mil novecientos ochenta . (firmado) Firma



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Ilegible .- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES.
2 GERENTE GENERAL. SECRETARIO .- RESOLUCION NUMERO
3 CERO DOSCIENTOS DIECIOCHO. REPUBLICA DEL ECUADOR
4 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
5 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
6 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL .
7 EN USO de las facultades que le conceden el
8 Decreto Supremo Número setecientos ochenta y
9 nueve de once de septiembre de mil novecientos
10 setenta y cinco y el Acuerdo Número seiscien-
11 tos sesenta y tres de veinte de mayo de mil
12 novecientos setenta y seis, expedido por el
13 Ministro de Industrias , Comercio e Integración;
14 y, VISTOS los Decretos Supremos Número nove-
15 cientos setenta y cuatro de treinta de junio
16 de mil novecientos setenta y uno y novecientos
17 A de diez de noviembre de mil novecientos
18 setenta y seis, la solicitud y la documenta-
19 ción presentadas, R E S U E L V E : AUTORIZAR
20 la inversión extranjera considerada como capita
21 neutro que realizará Corporación financiera In-
22 ternacional con domicilio en Washington para
23 que con cargo a capitalización de reservas,
24 compensación de créditos y nuevo aporte en
25 dinero efectivo invierta en su equivalente a
26 dólares norteamericanos la suma de Cuatro Millones
27 Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil, Trescientos
28 Sucres (S/4'474.300,00), en el aumento de ca-

Ordinaria/
1 pital social acordado por la Junta General/de
2 Accionistas realizada el trece de marzo de mil
3 novecientos ochenta de la Compañía de Economía
4 Mixta LA CEMENTO NACIONAL de la cual es so -
5 cio. Declarar como capital neutro el aporte de
6 Corporación Financiera Internacional de confor -
7 midad con el Decreto Supremo Mil ciento cin -
8 cuenta de siete de febrero de mil novecientos
9 setenta y siete y con el Decreto Supremo Dos
10 mil seiscientos cinco- B, de diecinueve de junio
11 de mil novecientos setenta y ocho , y en con-
12 secuencia no se computaría esta inversión ni co
13 mo nacional ni como extranjera directa en el
14 capital de LA CEMENTO NACIONAL Compañía de E -
15 conomía Mixta. La Compañía de Economía Mixta LA
16 CEMENTO NACIONAL C.E.M. con el proyectado aumen-
17 to, tendrá un capital social de Seiscientos -
18 Treinta y Tres Millones Noventa y Dos Mil Se-
19 tecientos sucres (S/633'092.700,00) ; y, conti -
20 nuará siendo empresa MIXTA, Según el Régimen -
21 Común de Tratamiento a los Capitales Extran -
22 jeros. La inversión autorizada deberá registrar
23 se en el Banco Central del Ecuador . COMUNI -
24 QUESE .- DADO, en Guayaquil , a cinco de Agosto
25 de mil novecientos ochenta .- (firmado) Firma -
26 Ilegible .- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI.
27 (Hay un sello). RESOLUCION NUMERO : CERO DOS -
28 CIENTOS DIECISIETE .- REPUBLICA DEL ECUADOR . -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
2 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
3 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL,
4 EN USO de las facultades que le conceden el
5 Decreto Supremo Número setecientos ochenta y
6 nueve de once de septiembre de mil novecientos
7 setenta y cinco y el Acuerdo Número seiscientos
8 sesenta y tres de veinte de mayo de mil no-
9 vecientos setenta y seis, expedido por el Minis-
10 tro de Industrias, Comercio e Integración ; y,
11 VISTOS los Decretos Supremos Número novecientos
12 setenta y cuatro de treinta de junio de mil
13 novecientos setenta y uno y novecientos- A de
14 diez de noviembre de mil novecientos setenta y
15 seis , la solicitud y la documentación presenta-
16 das, R E S U E L V E : AUTORIZAR a HOLDERBANK FI-
17 NANCIERE GLARIS S.A., persona jurídica de nacio-
18 nalidad SUIZA para que con cargo a capitali-
19 zación de reservas y compensación de Crédito
20 y nuevo aporte en dinero efectivo invierta en
21 su equivalente a dólares norteamericanos la su-
22 ma de Sesenta Millones Doscientos Sesenta y
23 Cuatro Mil Quinientos Sucres (S/60'264.500,00),
24 en el aumento de capital social acordado por
25 la Junta General Ordinaria de Accionistas rea-
26 lizada el trece de marzo de mil novecientos
27 ochenta de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL Com-
28 paña de Economía Mixta de la cual es socio.

1 La Compañía LA CEMENTO NACIONAL Compañía de Eco-
2 nomía Mixta con el proyecto aumento, tendrá -
3 en capital social de Seiscientos Treinta y -
4 Tres Millones Noventa y Dos Mil, Setecientos
5 Sucres (S/.633.092.700,00) ; y, continua siendo -
6 empresa MIXTA . La inversión autorizada deberá -
7 ser registrada en el Banco Central del Ecuador.
8 COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil , a cinco de
9 Agosto de mil novecientos ochenta .- (firmado)
10 Firma Ilegible .- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN-MI-
11 NERVINI. (hay un sello) :- NOMBRAMIENTO : Agosto
12 nueve de mil novecientos setenta y nueve .- -
13 Señor Ingeniero CARLOS ROMO LEROUX MORALES . Ciu
14 dad .- De mis consideraciones : Tengo el honor
15 de comunicar a usted que el Directorio de la
16 compañía LA CEMENTO NACIONAL C.E.M., en sesión de
17 esta fecha , tuvo el acierto de reelegirlo a -
18 usted y en tal virtud nombrarlo GERENTE GENE-
19 RAL de la compañía por un período de dos años
20 o hasta que sea legalmente reemplazado . En el
21 ejercicio de su cargo tendrá usted la repre -
22 sentación legal judicial y extrajudicial de la
23 compañía, sólo o conjuntamente con el Presiden-
24 te. Las escrituras públicas en las que cons -
25 tan sus atribuciones fueron otorgadas , la pri-
26 mera , ante el Notario Público del Cantón Qui-
27 to , Doctor Miguel A. Altamirano , el catorce -
28 de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 e inscrita en el Registro Mercantil el diez
2 de Septiembre de mil novecientos setenta y
3 cuatro y la segunda ante el Notario Público
4 de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado R., el
5 veintitres de Julio de mil novecientos setenta
6 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
7 el treinta de Julio de mil novecientos setenta
8 y nueve. Atentamente. (firmado) Firma Ilegible.-
9 DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH. P r e s i d e n -
10 t e.- Acepto el cargo para el cuál he sido
11 designado. Guayaquil, Agosto nueve de mil no-
12 vecientos setenta y nueve.- (firmado) Firma
13 Ilegible.- CARLOS ROMO LEROUX. CERTIFICO: Que
14 este nombramiento fué inscrito hoy, a fojas
15 veintidos mil trescientos treinta y seis, nú-
16 mero cinco mil veintiocho del Registro Mercantil
17 y anotado bajo el número quince mil seiscien-
18 tos treinta y dos del Repertorio.- Guayaquil,
19 a diez y nueve de septiembre de mil nove-
20 cientos setenta y nueve.- El Registrador Mer-
21 cantil.- (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO
22 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mer-
23 cantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
24 que dice REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).-
25 el otorgante me presentó sus respectivos docu-
26 mentos de Identificación Personal.- Leída que
27 le fué la presente escritura de principio
28 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

1 otorgante, este la aprobó en todas y cada una

2 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma -

3 en unidad de acto y conmigo la Notaria de to-

4 do lo cual doy fé .- ENMENDADOS: y, por resolu-

5 ción y, a la accionista CORPORACION, NOMBRE DEL, RO-

6 MO, y ocho Millones, las, señores, accionista, expli

7 cación, ochocientos sucres, adoptada, la, pagado.- VA

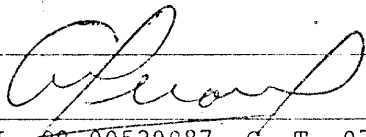
8 LE .- ENTRELINEAS: número cero doscientos dieciocho ,

9 de pago, Ordinaria .- VALE .- TESTADO: sucres (dos ve

10 ces) , por .- NO VALE .- ENMENDADO: cincuentinueve,

11 VALE.- ENMENDADOS: Agosto, Junio (tres veces) VALE .-

12 ENMENDADOS: (4'191.838,00), (S/54'737.024.54) .- VALE .-

15 
16 C. I. 09-00529087 C. T. 07527

Reg. Sin. Unico de Constituciones
No. 0490241241001

LA CEMENTO
NACIONAL C. E. M.

FABRICA SAN EDUARDO
Km. 7 1/2 VIA A LA COSTA

17
18
19
20 *Dra Norma Plaza de Jorais*
21

22
23 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, --

24 que firmo y sello en veintidos fojas útiles, en la ciudad de -

25 Guayaquil, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos

26 ochenta.-

Dra Norma Plaza de Jorais

27 *Dra. Norma Plaza de Jorais*
NOTARIA

28 Certifico: que con fecha de hoy, y

1 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 12.186,
2 dictada por el Intendente de Caspeñas Encargado, el ocho
3 de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura,
4 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS de "LA CEMENTO NACIONAL, COM-
6 PANIA DE ECONOMIA MIXTA", de fojas 11.191
7 a 11.235, Número 846 del Registro Mercantil, Rubro de In-
8 dustriales y anotada bajo el número 19.236 del Repertorio.-
9 Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta.- El
10 Registrador Mercantil.-
11 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOPÍAS ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
12 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
13 de esta escritura a fojas 173, 2.202 y 3.022 del Registro
14 Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecien-
15 tos cuarenta i tres y mil novecientos cuarenta i cuatro,
16 respectivamente; a fojas 2.446 y 5.672 del Registro Mercan-
17 til de mil novecientos cuarenta i ocho y mil novecientos
18 cincuenta i siete; a fojas 1.029 y 1.308 del Registro Mar-
19 cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i
20 mil novecientos setenta i uno; a fojas 1.140 y 2.440 del
21 Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
22 setenta i dos; a fojas 4.774, 6.447 y 11.124 del Registro
23 Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta
24 i cuatro, mil novecientos setenta i cinco y mil novecien-
25 tos setenta i seis, en su orden; y, a fojas 13.583, 10.671
26 y 7.031 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de -
27 mil novecientos setenta i siete, mil novecientos setenta i
28 ocho y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente, al

1 margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez
2 de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mer-
3 centil.-

4 ~~ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

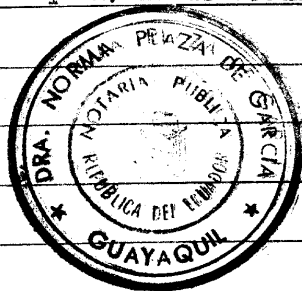
5 **Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado
6 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
7 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
8 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
9 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

10 Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta.- El
11 Registrador Mercantil.-

12 ~~ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



18 **RAZON:** Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dispo-
19 sición contenida en la resolución # 12.186 de la Superinten-
20 dencia de Compañías de fecha 8 de Octubre de 1.980, al mar-
21 gen de la Matriz de fecha 12 de Agosto de 1.980.- Guaya-
22 quil, 14 de Octubre de 1.980.



25 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
26 NOTARIA

27 **RAZON:-** Cumpliendo

28 lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías Encargado de



NOTARIA
del Doctor
Miguel A. Altamirano A.
Teléfono 513619
Edificio
"Pérez Pallares"
Quito-Ecuador

la ciudad de Guayaquil señor César Toral Vásquez, en Resolución número doce mil ciento ochenta y seis de fecha ocho de -
Octubre del presente año, tomé nota de la escritura cuya copia antecede y de la Resolución antes indicada que lo aprueba, al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante mí, el catorce de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Quito, a 22 de Octubre de 1.980.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura matriz de constitución de la Sociedad La Cemento Nacional, celebrada en esta Notaría con fecha 26 de febrero de 1.934, tomé nota del contenido de la escritura cuya copia antecede, actos que han sido aprobados por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número: 12.186 emitida con fecha 8 de octubre de 1.980.-

Quito, a 22 de octubre de 1.980.-

El Notario,

Efraín Martínez Paz
Dr. Efraín Martínez Paz.----

